

Prólogo

Bernardo Fernández

Los sistemas públicos de pensiones son uno de los elementos más importantes del Estado del Bienestar. Desde los años ochenta, su privatización ha sido uno de los principales objetivos de las políticas neoliberales y de las principales instituciones económicas y, lo que es peor, a menudo con el apoyo de los gobiernos, muchas veces prescindiendo de su orientación ideológica.

Cabe recordar que el sistema de pensiones públicas se inició en Alemania con Otto von Bismarck (canciller entre 1877 y 1890), aunque no fue hasta pasada la Segunda Guerra Mundial, en Gran Bretaña y con un gobierno laborista, que se consolidaron de forma definitiva. Aún así, sistemas de economía planificada, como Rusia y los países de la órbita soviética, también pueden considerarse embriones del actual sistema, pues se cubrían las necesidades de las personas mayores desde el sector público. Es decir, en Europa ha existido un sistema de carácter público y obligatorio de pensiones para los trabajadores desde los inicios del siglo XX. Por otra parte, en Estados Unidos, fue Franklin Roosevelt quien, en los años treinta, estableció unas pensiones de vejez sobre la base de las cotizaciones salariales, aunque muy diferentes a las europeas; el sistema americano estaba basado en el principio del seguro, es decir, dejando los beneficios limitados a la correlación con las aportaciones realizadas mediante el trabajo, y gestionadas por entidades financieras privadas.

A finales de los años setenta y principios de los ochenta, se empiezan a implantar con fuerza las estrategias neoliberales que llegaron de la mano de destacados economistas como Milton Friedman, a la vez que emergieron dictaduras como la de Pinochet en Chile y la de los generales en Argentina. Los sistemas públicos de pensiones que se habían establecido hasta aquel momento en dichos países no quedan ajenos a estos cambios y fueron transformados en sistemas privados. En lo que a los países europeos se refiere, en la misma etapa se empiezan a cuestionar los sistemas públicos de pensiones con el dominio creciente de los planteamientos neoliberales. En concreto, en España, fue en el año 1989 cuando se aprobó la ley que permitía la creación de pensiones privadas, prohibidas hasta entonces. La OCDE diagnosticaba, poco tiempo después, que los países industrializados no podrían hacer frente, en un futuro más o menos inmediato, al pago de las pensiones por el envejecimiento progresivo de la población y el aumento de la esperanza de vida. Aún con estos primeros avisos privatizadores, el ataque frontal más fuerte a los sistemas públicos de pensiones se produjo en el año 1994 cuando el Banco Mundial hizo público un informe titulado *Adverting the Old Age Crisis* (Evitando la crisis de la Vejez) que justificaba, y defendía, los sistemas privados de pensiones.

Sin embargo, todas las predicciones hechas hasta ahora sobre el particular tienen el mismo núcleo duro en su argumentación: el aumento de la esperanza de vida de la ciudadanía. Las corrientes neoliberales y las entidades financieras advierten que, de seguir en esta línea de aumento del número de pensionistas, el sistema devendrá insostenible, dentro de relativamente poco tiempo, puesto que al crecer el número de beneficiarios decrecerá el número de cotizantes y, como consecuencia, los gastos de la Seguridad Social serán superiores a los ingresos. La solución a dicho problema la encuentran mediante la proliferación de aseguradoras privadas y eliminando, o reduciendo, el sistema público a su mínima expresión. La base de esta propuesta consiste en

lo que se denomina la capacitación individual, y se trata de que cada persona tenga su propia póliza de seguro privado y, llegado el momento, recobre aquello que en su día ingresó con los correspondientes intereses que se hubieran generado.

La propuesta del gobierno

Durante el año 2010, el Gobierno aprobó un documento con más de 50 propuestas para modificar el sistema público de pensiones español.

En síntesis, las principales propuestas son las siguientes:

1. Retrasar la edad de jubilación: La propuesta es ampliar la edad de jubilación, de los 65 años actuales, a los 67. El argumento principal radica en paliar los efectos del incremento de la esperanza de vida y el retraso con que los jóvenes se incorporan al mercado de trabajo. De aceptarse esta medida, a partir de 2013 al llegar a los 65 años se trabajarían dos meses más cada año, lo que equivaldría a llegar a 2025 en activo con 67 años.
2. Ampliación del periodo para calcular las pensiones: Aunque dicha propuesta aún no ha sido definida en términos concretos, el documento presentado por el gobierno abre el debate sobre el cómputo de los años trabajados, introduciendo nuevos mecanismos para intentar que el cálculo sea más equitativo y que éste no penalice, como lo hace ahora, a aquellos que han sido despedidos al final de su vida laboral.
3. Revisión de las pensiones de viudedad: El gobierno muestra en el documento su compromiso de revisar la regulación de las prestaciones por muerte y la supervivencia de la pensión de viudedad; haciendo especial hincapié en aquellas pensiones de viudedad otorgadas en edad temprana, o bien, cuando el superviviente cuente con rentas del trabajo propias.
4. Frenar las prejubilaciones: En este punto se hace referencia al uso abusivo de la figura de la prejubilación y la necesidad de poner límites a las reducciones de plantillas en empresas con beneficios, a la vez que se aumenta la edad de los prejubilados por encima de los 52 años y se fomenta la jornada flexible en el último tramo de la vida laboral.

Algunas aportaciones

En este contexto, y admitiendo como punto de partida que hay que reformar el sistema público de pensiones, se pueden y deben plantear algunas alternativas a las propuestas del gobierno para que los cambios se hagan con consenso y responsabilidad.

El sentido común nos dice que, para ser legítimas, las reformas deben estar basadas en la justicia; eso significa que hay que repartir las cargas de forma equitativa entre jóvenes y mayores. La cosa se complica cuando se constata que “la muerte no es democrática”: la gente con renta más alta vive más tiempo que aquellos con rentas bajas, lo cual origina grandes desigualdades entre jubilados de una misma generación. Por tanto, a la hora de hacer cualquier reforma, hay que tener muy en cuenta que la esperanza de vida es más corta en la medida en que la renta es menor y, en consecuencia, son los trabajadores con las vidas más cortas los que financian las pensiones de rentas mayores, es decir, de los que viven más años.

Con estos datos, lo primero que se debería hacer es incrementar la edad media -real- de jubilación (hoy situada a los 63 años y 10 meses en nuestro país) reduciendo las prejubilaciones -que son en sí mismas una pérdida de capital humano-, práctica habitual en muchas grandes empresas que además después declaran beneficios. También sería interesante ofrecer incentivos -que fueran atractivos- para aquellos que quieran permanecer en el mercado de trabajo. Otra posibilidad sería ofrecer la jubilación parcial cuando se está llegando al final de la vida laboral; esta medida ya se aplica en algunos estados europeos, como Suecia, dónde se ha comprobado que facilita una transición a la jubilación de forma muy poco o nada traumática.

Estas son algunas de las medidas que podría articular el ejecutivo, y con ellas queda claro que hay alternativas al incremento la edad de jubilación. Por otra parte, y por pura justicia social, no se pueden dejar de lado las pensiones de viudedad. En ese ámbito y mientras esa prestación exista se debe hacer una reforma en profundidad en función de la realidad social que nos ha tocado vivir.

A lo largo de las siguientes páginas analizaremos las medidas propuestas por el Gobierno, intentando argumentar nuestra posición frente cada una de ellas con objetividad, honradez y rigor, ofreciendo a la vez nuevas propuestas que, según nuestra humilde opinión, podrían ayudar a mejorar el sistema de pensiones.